

## EL AUGURACULUM DE LA COLONIA TÁRRACO: *SEDES INAUGURATIONIS COLONIAE TARRACO*\*

POR

CRISTÒFOR SALOM I GARRETA \*\*

Universitat Rovira i Virgili. Tarragona.

“Sucedía también, con frecuencia, que se establecían colonos, o conquistadores, en una ciudad ya edificada, y aunque no tenían que construir casas, porque ningún inconveniente había en ocupar las de los vencidos, debían, sin embargo, practicar la ceremonia de fundación, es decir, establecer su propio hogar, y fijar los dioses nacionales en la nueva morada”

Numa Dionisio Fustel de Coulanges,  
*La ciudad antigua*, Madrid 1982, 133.

### RESUMEN

En el debate sobre los ritos de fundación de nuevas colonias romanas, sólo un reducido número de ciudades han aportado evidencias arqueológicas que permiten esbozar cómo se materializaban los procedimientos sacros que conocemos por las fuentes escritas. Gracias a la revisión de la planimetría de las excavaciones en los alrededores del foro de la colonia Tárraco, excavado en la década de los años veinte del siglo pasado, podemos aportar nuevos datos a esta discusión. A partir de la identificación del *auguraculum* o *templum* augural de Tárraco, también se pone de manifiesto la relación que podía existir entre estos espacios sacros y la morfología urbana.

### SUMMARY

In the discussion about the Roman colonies foundation rites, just a reduced number of cities have adduced archaeological evidences about how the sacred proceedings developed as we know them by written sources. The revision of the archaeological drawings from the surrounding area of the colonial *forum* of Tarraco, digged during the twenties of the last century, has brought forward information in this discussion. Starting by the identification of the *auguraculum* or augural *templum*, it is possible to set a relationship between this sacred places and the urban morphology.

**PALABRAS CLAVE:** Ritos de fundación, *inauguratio*, *auguraculum*, Juan Serra Vilaró, Tárraco, Roma, Cosa, Bantia, Pollentia.

**KEYWORDS:** Fundational rituals, *inauguratio*, *auguraculum*, Juan Serra Vilaró, Tárraco, Roma, Cosa, Bantia, Pollentia.

Si los orígenes fundacionales de la misma Roma han sido y siguen siendo uno de los temas de debate más controvertidos de la arqueología y la historiografía clásica, la fundación de nuevas colonias, y los procesos rituales que la acompañan, con frecuencia se reducen a una explicación más o menos genérica. Nuevos hallazgos arqueológicos, tanto en Roma como en las provincias del imperio, junto a las nuevas líneas interpretativas que se han abierto en el estudio de la ciudad romana están obligando a modificar la valoración crítica, que la historiografía tradicional hace de los elementos míticos y rituales en los procesos de formación urbana.<sup>1</sup> Nos proponemos con este artículo, aportar nuevos datos arqueológicos referidos a la ciudad de Tárraco, que contribuyan a enriquecer el debate sobre el proceso que rodeaba la fundación de las ciudades romanas.

Estamos habituados a pensar que las referencias literarias a rituales de fundación forman parte de tradiciones míticas y que rara vez se llegaron a plasmar sobre el terreno. Los datos arqueológicos que poco a poco van aflorando, sugieren en cambio que la fundación de una ciudad romana requería efectivamente la realización de todo un conjunto de ceremonias y rituales y que incluso algunos aspectos del espacio físico de la nueva ciudad quedaban condicionados por el procedimiento religioso que había rodeado su fundación.

La ciudad antigua estaba constituida por algo más que un trazado de calles o un conjunto de construcciones públicas y privadas que acogían una comunidad de ciudadanos; en las sociedades clásicas la religión estruc-

\* Debo agradecer de forma especial al Dr. Ricardo Mar su inestimable ayuda con el tema de los ritos de fundación y su plasmación en las colonias romanas, y la fecunda discusión en el marco del Seminari de Topografía antiga de la Univ. Rovira i Virgili.

\*\* Técnico del Ayuntamiento de Tarragona y profesor de la Universidad Rovira i Virgili (Tarragona).

<sup>1</sup> Sobre los orígenes míticos de Roma ver: Cornell, T.J., *Los orígenes de Roma*, Barcelona 1999., Carandini, A., Cappelli, R. (eds.), *Roma, Romolo, Remo e la fondazione della città*, Roma 2000; Azara, P.; Mar, R.; Subías, E. (eds), *Mites de fundació de ciutats al mon antic (Mesopotàmia, Grècia i Roma)*. *Actes del col·loqui*, Barcelona 2001.

turaba todas sus manifestaciones sociales y en particular la propia conciencia del espacio urbano, por lo que su intervención para constituir un nuevo asentamiento era un requisito indispensable. Los elementos mítico-religiosos quedaban expresados a través de ritos configurados en base a la tradición cosmológica del pueblo fundador. En el caso de una metrópolis como Roma, la comunidad afirmaba su identidad a partir de un origen mítico: un héroe fundador, la intervención directa de una determinada divinidad, etc., o, en el caso de las colonias romanas, por lo general, el haber sido establecidas bajo unas determinadas condiciones trascendentes: la caída de un rayo en un lugar concreto, una surgente de agua, una grieta en una roca, y otros signos de la naturaleza, interpretados según una precisa reglamentación sacra. Estos recursos facilitaban la cohesión del cuerpo social y servían también como rasgos distintivos respecto a otras comunidades.

La fundación de una colonia requería la conformidad de la divinidad. Para ello, la religión romana disponía de un amplio repertorio de prácticas rituales y de ceremonias. La “validación” del nuevo asentamiento se llevaba a cabo mediante la interpretación de ciertos signos por los augures. Una “ciencia” que desarrollada por los etruscos y otros pueblos itálicos, como latinos, oscos, samnitas y umbros<sup>2</sup>, acabó por considerarse una especialización romana: *mos patrius* en palabras de Cicerón<sup>3</sup>. Todos los actos oficiales exigían como paso previo la consulta de los auspicios, por ello las fuentes escritas definen dicha práctica como *fundamentum rei publicae*<sup>4</sup>. La religión romana también disponía de otros ritos “adivinatorios” como la *aruspicina* o interpretación de las entrañas de animales sacrificados. Esta disciplina, reservada a sacerdotes etruscos, no tenía la consideración ni el prestigio de las prácticas augurales. Un ejemplo claro de esta distinción se encuentra en el episodio que llevó a la anulación de la elección consular para el año 162 a.C. En un primer momento fueron los harúspices los que advirtieron a Tiberio Sempronio Graco, cónsul del año anterior, de irregularidades en la ejecución de los ritos a lo que él exclamó indignado: *An vos Tusci ac barbari auspiorum populi Romani ius tenetis et interpretes esse comitiorum potestis*<sup>5</sup>. Fuese o no una maniobra política, ofi-

cialmente T. Sempronio Graco reaccionó sólo a partir del momento en que el colegio de los augures le envió una carta en que se le comunicaba que se había creado un *vitium* en el proceso de elección, por lo que Escipión Nasica y Marco Fígulo, cónsules electos, debían abdicar.<sup>6</sup>

A través de las fuentes escritas conocemos los principales rituales que formaban parte de la fundación de una colonia romana. En particular el establecimiento de una sede inaugural o *templum* para la observación de los fenómenos y signos enviados por los dioses, el trazado ritual del perímetro sacro del nuevo asentamiento, realizado con un arado, y el establecimiento de un centro ritual para la nueva ciudad.

Los distintos ritos utilizados por Roma no le eran exclusivos, sino que se pueden considerar comunes entre los diversos pueblos de Italia. Así, el rito de fundación que se basa en el uso de un arado para marcar el límite sagrado de la ciudad se consideraba de tradición etrusca, sin que ello impida que se incorpore cómodamente a la práctica romana, resultando imprescindible.<sup>7</sup> Incluso algunas colonias, como Emerita, Celsa, Caesaraugusta en Hispania, o Sicyon y Beirut en oriente, eligen como motivo conmemorativo para sus acuñaciones locales la representación del fundador con el arado y los correspondientes bóvidos.

La sacralización del lugar donde el hombre tiene que habitar, práctica común entre numerosos pueblos, se materializaba mediante la segregación del suelo que tiene que ocupar la nueva ciudad que se marca y diferencia del resto. De este modo queda libre de la influencia de espíritus y potencias hostiles que pudiesen contaminar o interferir en el desarrollo de la comunidad.

Tanto Varrón como Catón resumen de qué modo se llevaba a cabo este rito de segregación mediante el arado<sup>8</sup>. Según relatan, el magistrado fundador de la nueva colonia unía un buey y una vaca en una yunta, el buey por el lado exterior y la vaca por el interior. A continuación, con la toga ceñida y cubriéndose la cabeza con el extremo de ella, tomaba el arado, cuya reja era de bronce, y marcaba, en el sentido antihorario, el límite perimetral de la ciudad con un surco sagrado que era inviolable: el *sulcus primigenius*. Su sacralidad

<sup>2</sup> De los umbros se conserva un documento excepcional: las *Tabulae Iuguvii* procedentes de la ciudad de Gubbio a unos 150 km. al norte de Roma. Su estudio pone de manifiesto la estrecha relación entre los rituales romanos y los de *Iuguvium*. Ver Devoto, G. *Le tavole di Gubbio*, Firenze 1951.

<sup>3</sup> Cic. *Div.* 2. 71. El propio Cicerón fue augur desde el 52 a.C. hasta su muerte.

<sup>4</sup> La autoridad de los augures sobre los asuntos de estado queda reflejada, por ejemplo, en Cic. *Leg.* 2. 31.

<sup>5</sup> Cic. *N.D.* 2.11.

<sup>6</sup> Cic. *N.D.* 2.11. Cic. *Div.* 1. 33 y también GranLic. 28. 25. 1 - 28. 26. 3, V. MAX. 1. 1, 3. En Cic. *N.D.* 2. 75 se contraponen el conocimiento de los arúspices con el de los augures. Sobre la *aruspicina* como especialidad etrusca ver por ejemplo Cic. *N.D.* 2. 10, y Cic. *Leg.* 2. 21. 12-15.

<sup>7</sup> “(...) et, ideo coloniae nostrae omnes in litteris antiquis scribuntur urbes, quod item conditae ut Roma; et ideo coloniae et urbes conduntur (...)” VAR. L. 5. 143.

<sup>8</sup> VAR. L. 5. 143 y para el texto de Catón ver SERV. A. 5. 755 e Isid. *Orig.* 15. 2. 3 aunque la versión de Isidoro es algo más sucinta.

queda ya patente en el mismo episodio del mito fundacional de Roma, con el fatal desenlace de la muerte de Remo, tras saltar por encima del surco trazado por su hermano Rómulo, piadoso fundador y fratricida. También se ponía de manifiesto en los detalles del proceso ritual, incluso el arado se llevaba inclinado para que la tierra cayese en un solo lado, y si caía en la vertiente exterior se recogía para depositarla en el interior, al marcar los accesos a la ciudad, el magistrado levantaba el arado por donde tenían que situarse las puertas. De todo ello se tenía la consideración de que el *poemerium* era inviolable.<sup>9</sup>

El acto civilizador del rito del arado estaba asociado al establecimiento de un *mundus* en la nueva colonia, entendido como la fosa fundacional y centro cosmológico de la misma. La fosa consistía en un pozo poco profundo, una grieta natural, o unas cámaras subterráneas; en todo caso, siempre es un orificio en el suelo virgen, o en la roca natural, que pone en contacto la colonia con las divinidades infernales. En su interior se depositaban unas “cosas buenas”, que las fuentes no precisan, y las primicias de la tierra<sup>10</sup>. Éstas últimas, tan estrechamente asociadas a la agricultura, nos están refiriendo a la ofrenda como signo de la génesis urbana.

Las fosas fundacionales tienen un sentido de permanencia y de centro, se encuentran situadas o bien en el foro o en espacios públicos de gran carga simbólica para la colonia y acostumbran a ser objeto de una monumentalización específica. Para la topografía urbana hay otro aspecto relevante y, aunque no sea generalizable, puede existir una relación espacial entre los distintos espacios simbólicos que intervienen en la fundación de la colonia: el *mundus*-fosa fundacional y el *templum* utilizado por los augures para “inaugurar” la ciudad<sup>11</sup>.

Para validar la nueva ciudad era necesaria una señal de los dioses y así tener la certeza de contar con su visto bueno, ahí tenían su papel los ritos adivinatorios de los augures. Su función no era la adivinación de los acontecimientos futuros, sino que sus ritos iban dirigidos a determinar, en el caso de fundación de ciudades, si el emplazamiento escogido por el magistrado era el correcto y contaba con el beneplácito de las divinidades, en especial de Júpiter, divinidad que otorga los auspicios

públicos<sup>12</sup>. Se trata de la *inauguratio* y era fundamental para iniciar con buen pie la vida de la nueva colonia.

Cicerón remonta sus argumentos en pro de la anti-güedad de los augures a la Iliada, donde Calcas es calificado como “el mejor de los augures”<sup>13</sup>. Ya en la literatura épica nacional, no podía faltar la mención al relato fundacional de Roma en el que Rómulo, no sólo aparece como el *conditor*, o fundador auspicante, sino que también ejerce como augur<sup>14</sup>. El papel simbólico de Numa como estereotipo de rey piadoso queda fijado en la tradición histórica de Roma convirtiéndose en el organizador de la religiosidad romana<sup>15</sup>; de este modo, su misma ascensión al poder debía ser sancionada por Júpiter, por medio de los auspicios<sup>16</sup>. Según Tito Livio, la intervención de los augures en los asuntos de Estado se convirtió en indispensable con el quinto rey, Tarquinio Prisco<sup>17</sup> y así continuó a lo largo de la República, en la que sus altos magistrados se sometían escrupulosamente al ritual de ser “inaugurados”. Una muestra de la consideración que se tenía respecto a las decisiones de los augures es la abdicación de los cónsules electos para el 162, antes citada, y en la que por un olvido del cónsul saliente, T. Sempronio Graco, que debió consultar los auspicios por segunda vez y no lo hizo, quedó invalidada toda la elección. Al final de la República, la práctica de los augures había decaído o al menos así se puede considerar para algunos de los procedimientos augurales que se encontraban en cierta decadencia, de lo que se lamentaba Cicerón. Esto se debía más a la “mala práctica” de los augures, rutinaria, que a la falta de validez de la ciencia augural. En todo caso Cicerón critica los *auspicia ex tripudiis* por falta de rigor al haber quedado reducidos al uso de los pollos sagrados<sup>18</sup>. Por el contrario la *inauguratio* en la fundación de nuevas colonias tenía la consideración de acto de Estado y era una práctica imprescindible en cualquier fundación.

<sup>12</sup> Se entiende por Cicerón y Livio que es el mismo Júpiter quien envía las aves que determinan el auspicio, ver: Cíc. *Div.* 2. 34; Cíc. *Leg.* 2. 8. y Liv. 1. 12. En la ciencia augural los tipos de aves se dividen en las *alites*: el águila y el buitre, cuyo vuelo tenían valor de auspicio, por otro lado las *oscines*: el cuervo, la corneja y el búho, cuyo canto era la señal a tener en cuenta, otras tenían un valor independiente, como el pájaro carpintero que está asociado a Marte.

<sup>13</sup> Cíc. *Div.* 1. 87, Il. I 68-72. Aunque ello no comporte la equiparación entre la adivinación griega y la romana.

<sup>14</sup> Cíc. *Div.* 1. 3 y el episodio fundacional en Liv. 1. 6. 3 - 1. 7. 3 y D.H. 1. 86

<sup>15</sup> Sobre la recreación historicista de los reyes de los romanos ver Dumezil, G., *Mythe et épopée, I*, Paris 1968, 261-284.

<sup>16</sup> Liv. 1. 18 - 1. 20, D.H. 2. 60.

<sup>17</sup> Liv. 1. 36.

<sup>18</sup> Cíc. *N.D.* 1. 25; Cíc. *N.D.* 2. 73, ver también Cíc. *N.D.* 2. 9

<sup>9</sup> De *post murum*, de hecho la forma antigua es *postmoenium*. Aunque los autores no acaban de ser completamente coincidentes, debería entenderse como el territorio englobado por los límites, o quizás incluyendo sus inmediatos aledaños.

<sup>10</sup> Fest. Verb. 258. 41; Tac. *Hist.* 4, 53, Ov. *Fast.* 4. 821.

<sup>11</sup> Como podremos comprobar más adelante, en el ejemplo de la ciudad de Cosa. Ver también sobre la relación entre fosa y *templum* augural: Carandini, A., “Variazioni sul tema di Romolo. Riflessioni dopo la nascita di Roma (1998-1999)”, 127, en (Carandini, A., Cappelli, R., eds.), *Roma, Romolo, Remo e la fondazione della città*, Roma 2000, 95-150.

La dificultad de interpretación que entrañan los procedimientos de la ciencia augural, en buena parte se debe tanto a su misma complejidad como a la falta de fuentes de información directas. A pesar de ello se pueden al menos esbozar las principales partes de este ritual<sup>19</sup>. La *inauguratio* debía iniciarse con una plegaria y a continuación el augur empuñando el *lituus*<sup>20</sup> fijaba los límites del *templum* celeste, delimitando el campo de observación. Varrón nos transmite la formulación que se seguía en el *auguraculum* de la Arx, el principal de Roma, advirtiendo que las fórmulas cambiaban según el lugar; aunque como indica Linderski, las variaciones estarían en función de los accidentes geográficos, los árboles propios de cada colonia, o alguna construcción, que serían utilizados, en cada caso, como puntos de referencia en la acotación del campo de observación<sup>21</sup>.

El *templum* del cielo tenía su correspondencia en el suelo con un espacio cuadrilátero, cercado, orientado según los puntos cardinales, aunque sin que ello requiriese de mucha precisión, y con una sola entrada<sup>22</sup>. El augur junto al magistrado y promotor de la colonia que observa los signos (*auspex*) se situaban posiblemente al oeste del *templum* desde donde se realizaba la observación de los presagios: la *contemplatio*, sobre todo el vuelo de las aves, así como su dirección y, de este modo, poder sancionar o no la validez del emplazamiento escogido para la nueva ciudad. Una vez determinado el campo visual, el augur anunciaba los fenómenos, *signa*, tanto propicios como desfavorables que debían ser tomados en consideración. Seguía la observación, *contemplatio*, en la que el *auspex* escogía, en su papel de observador, los fenómenos que después tenían que inter-

pretarse. En base a ello el augur procedía a la posterior *conturmio*, o interpretación según una reglamentación preestablecida. Todo ello podía alargarse a la espera del augurio favorable hasta otro día, *alio die*, y en caso de que no fuese así, se podía optar por considerar que no se había llevado a cabo correctamente el ritual por lo que se había incurrido en *vitium* y todo se debía repetir desde el inicio.

## 1. LA COLONIA TÁRRACO

Una serie de elementos documentados por Serra Vilaró en las excavaciones de los años 20 permiten plantear algunas cuestiones significativas del modo como la práctica augural se plasmaba efectivamente en la fundación de una colonia romana.

### *Las excavaciones arqueológicas en el ensanche de Tarragona*

El crecimiento urbano de Tarragona se intensificó tras del derribo en 1854 de parte de las murallas que encorsetaban la ciudad. Existían dos vías en parte urbanizadas a mediados del siglo XIX: la calle Unió, anterior al derribo de las murallas, que ponía en comunicación la Parte Alta de la ciudad con el puerto y la calle del Gasómetro que debe su nombre a la fábrica de gas allí instalada a partir de 1857. Entre estas dos calles se llevó a cabo la abertura de otras que, a modo de retícula más o menos ortogonal, corresponden a las actuales Cervantes, Réding y Gobernador González en sentido Este-Oeste y las de Fortuny y Soler en sentido Norte-Sur. A todas ellas se suma la calle Lleida, antigua calle de Ronda que transcurría paralela a la muralla y por lo tanto sigue un trazado oblicuo respecto a la trama formada por el resto. Dentro de esta área se urbanizó también una plaza con el nombre de Plaza del Progreso, hoy Corsini, donde en 1915 se inauguró el Mercado Central. Toda esta zona estaba ocupada por parte de la trama urbana de la ciudad romana, su plaza forense y sus edificios relacionados como la basílica jurídica.

La orografía sobre la que se asentó la colonia romana dista mucho de la que se percibe en la actualidad. La presencia de una colina situada donde estaba proyectada la cuadrícula decimonónica representaba una dificultad, de manera que, primero las calles y luego las manzanas por ellas delimitadas, se tuvieron que excavar en la roca hasta conseguir la rasante deseada. Emili Morera, contemporáneo a las transformaciones producidas por el ensanche, describe así la envergadura de la obra: “Por las calles de Réding y del Gobernador González se llega a la de Ronda, a la plaza del Progreso y a otras vías abiertas a regular profundidad en virtud de sus oportunas rasantes; y la verdad es que, cuando el desmonte de los

<sup>19</sup> Para introducirse en el tema de la ciencia augural ver Espejo, C., La consagración del espacio en Roma, *Florentia Iliberritana*, 8, 1997, 55-84, y el ya clásico Rykwert, J., *La idea de ciudad. Antropología de la forma urbana en el Mundo Antiguo*, Madrid 1985. Para un conocimiento más en detalle sobre sus procedimientos, atribuciones, el colegio de augures, etc, es esencial el exhaustivo artículo de Linderski, J., “The Augural Law”, *ANRW II*, 16.3, Berlin- New York 1986, 2146-2312, con una amplia bibliografía. Ver también Catalano, P., *Contributi allo studio del diritto augurale* 1, Torino 1960, del mismo autor “Aspetti spaziali del sistema giuridico-religioso romano”, *ANRW II*, 16.1, Berlin-New York 1978, 440-553, y Gottarelli, A., “Auguraculum, sedes inaugurationis e limitatio rituale della città fondata”, I y II, *OCNUS*, vol. 11. 2003, 135 et ss.

<sup>20</sup> *baculum sine nodo aduncum*, a decir de Livio en ocasión de la elección de Numa Pompilio como rey. Liv. 1. 18. 7.

<sup>21</sup> Linderski 1986, cit. (n. 19) 2267. Para el *auguraculum* de la Arx, Norder reconstruye el texto de la fórmula sacra a partir del texto de Varrón (VAR. L. 7. 8), ver Norder, E., *Aus altrömischen Priesterbüchern*, Lund 1939, 3-106; 281-286.

<sup>22</sup> VAR. L. 7. 13, FEST. Verb. 157. 27

solares para las edificaciones modernas haya arrasado toda aquella montaña, parecerá poco menos que imposible que la población pudiera haberse levantado antes á 25, 30, 40 y hasta 50 metros de altura, (...)” (sic.)<sup>23</sup>. De este modo, para la formación del ensanche decimonónico, en toda esta zona de Tarragona, resultaba imprescindible llevar a cabo la remoción de volúmenes enormes de tierra y roca, obra que tuvo como consecuencia la desaparición de la mayor parte de los restos arqueológicos.

La monumentalidad de los edificios romanos de la zona ya había tenido eco en la bibliografía anticuaria local con la publicación, en 1573, del “Libro de las Grandezas” de Ponç d’Icard en el que comenta el “templo de San Fructuoso”, edificio reutilizado primero como iglesia y luego convento que se encontraba en la cima de la colina y que estaba acompañado de una plaza enlosada, así como una pormenorizada descripción del recorrido de la muralla<sup>24</sup>. No será hasta mediados del siglo XIX cuando la necesidad de suelo y la urbanización del nuevo ensanche pondrán al descubierto de forma masiva los restos de la ciudad romana. El por entonces Inspector de Antigüedades, y erudito local Buenaventura Hernández Sanahuja, intentó documentar los vestigios a medida que la formación del ensanche los iba haciendo desaparecer. Las descripciones de Hernández, dejando a parte sus especulaciones interpretativas, constituyen la mayor parte de la información contemporánea a los descubrimientos arqueológicos y ponen en evidencia que los edificios correspondientes al centro cívico de Tárraco presentaban, hasta ese momento, un buen nivel de conservación, ignorados, pero a salvo, durante siglos<sup>25</sup>.

<sup>23</sup> Morera, E., *Tarragona antigua y moderna*, Tarragona 1894, 170.

<sup>24</sup> Duran, E., *Lluís Ponç d’Icard i el “Llibre de les Grandeses de Tarragona”*, Barcelona 1984. Pons d’Icard apunta diversas posibilidades decantándose finalmente por el templo de Juno. En los dibujos que hizo Anton Van Wyngaerde en su estancia de 1563 se puede apreciar sobre un montículo la iglesia de San Fructuoso que, en esa época, estaba dotada de una torre. Ver Kagan, R. L. (Dir.), *Ciudades del Siglo de Oro. Las Vistas Españolas de Anton Van den Wyngaerde*, Madrid 1986. Para una buena aproximación a la topografía de Tarragona en el siglo XVI: Remolà, Josep A., “Tàrraco al Renaixement”, en *El renaixement de Tàrraco 1563: Lluís Pons d’Icard i Anton Van den Wyngaerde*, Tarragona 2003, 58-89.

<sup>25</sup> Hernández, B., *Opúsculos históricos, arqueológicos y monumentales*. Tarragona 1884; Hernández, B., *Antigüedades de Tarragona*. Tarragona 1887, reproducido parcialmente y corregido en Hernández, B.; Morera, E., *Historia de Tarragona*, Tarragona 1892 apéndice 7. Para una bibliografía más completa de Hernández Sanahuja ver: Soberanas, A.J.; Massó, M.J., “Bibliografía de Bonaventura Hernández Sanahuja”, *Butlletí Arqueològic*, Núm. extr. Tarragona 1991, 111-141 y Soberanas, A.J.; Massó, M.J., *Bibliografía impresa de Bonaventura Hernández Sanahuja*, Tarragona 1992.

La llegada a Tarragona en 1919 del nuevo Arzobispo Francesc Vidal i Barraquer, luego Cardenal de Santa Sabina, tuvo una feliz repercusión en el campo de la arqueología con el traslado a Tarragona en 1925 de Juan Serra Vilaró hasta entonces Director del Museo Diocesano de Solsona. Este sacerdote, canónigo a partir de 1940, con una formación autodidacta y especialmente dedicado a la prehistoria y a la protohistoria, capitalizó la arqueología tarraconense con un método y un rigor hasta entonces desconocidos. Serán precisamente los trabajos de Serra Vilaró en la zona del ensanche los que documenten no sólo los edificios del llamado “foro romano”, junto a los otros edificios públicos y la *insula* vecina, sino también los escasos restos que se conservaban en los solares todavía vacíos de las manzanas de casas más próximas<sup>26</sup>.

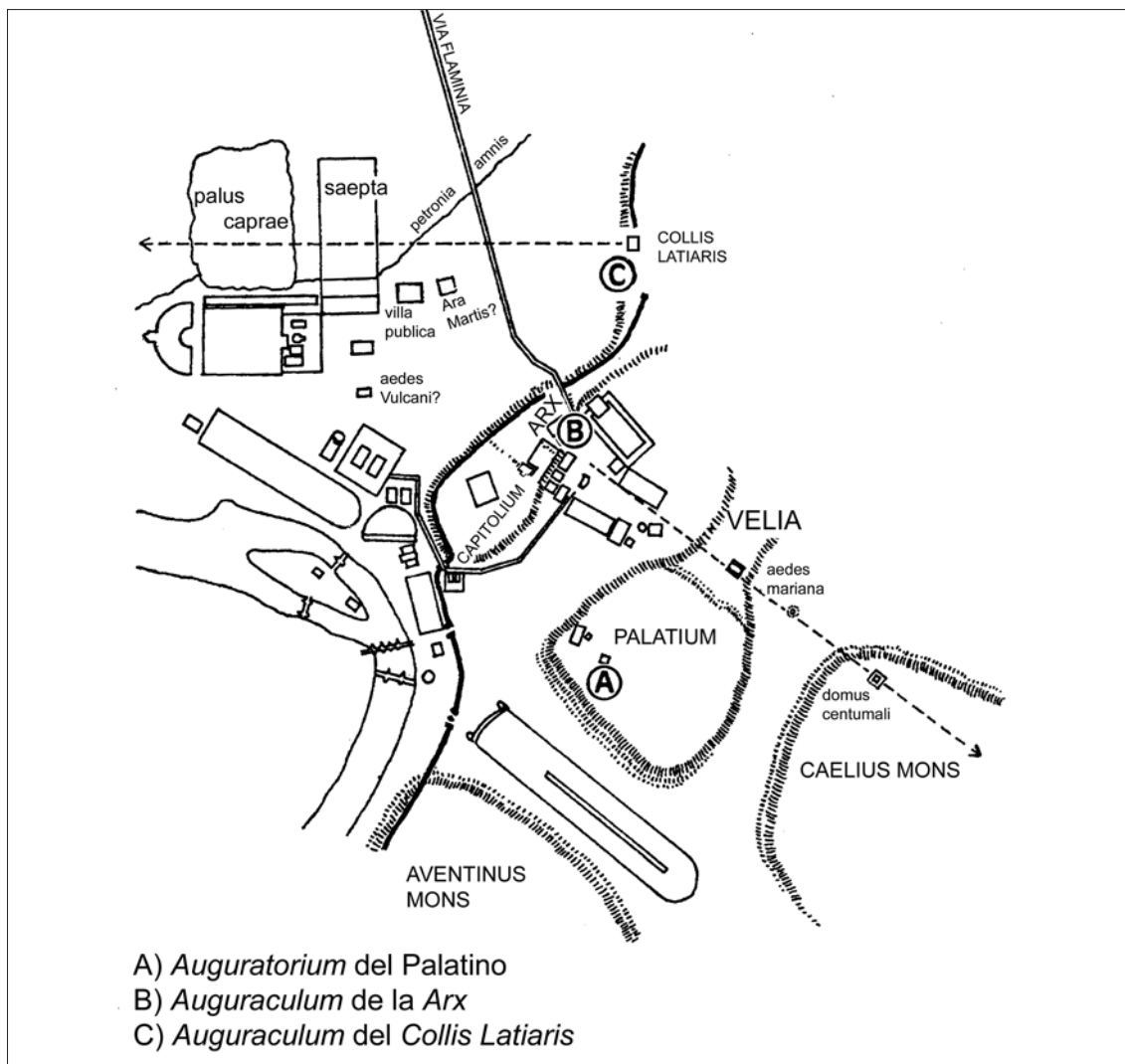
#### *Los restos del templum augural (manzana D)*

En una de esas manzanas, a la que Serra Vilaró le asigna la letra D<sup>27</sup> y que corresponde con la delimitada por las calles Cervantes, Soler, Lleida y la plaza Corsini, aparecieron algunas construcciones de carácter menor, o al menos de escasa monumentalidad. Las noticias que aporta el arqueólogo sobre esta manzana son francamente escasas. Esto se debe a que Serra Vilaró asumió el control arqueológico en un momento en que el desmonte de esta manzana se hallaba muy adelantado, con el agravante de que los operarios avanzaban rápidamente, con la consecuente destrucción de los restos arqueológicos a medida que iban apareciendo. La suerte final de las construcciones de la manzana D fue su completa pérdida por la urbanización del sector, a pesar de ello, afortunadamente contamos con las descripciones de Serra Vilaró, algunas fotografías y la planta general de la zona. (fig. 7)

El interés por esta manzana comienza por que, los terrenos a documentar, ocupaban lo que quedaba de la antigua colina que dominaba todo el entorno, y a la que antes habíamos hecho referencia. Ésta continuaba en dirección a la actual plaza Corsini, antes Progreso, pero esa parte había sido ya rebajada, hacía años, por las obras de ensanche. La primera mención de Serra Vilaró de la manzana D, hace referencia al hallazgo fortuito de varios tambores de una misma columna de piedra calcárea de 24 acanaladuras separadas por listeles, con el

<sup>26</sup> Para la excavación de la zona ver Serra, J., *Excavaciones en Tarragona*, Madrid 1932, y para la identificación del foro bajo como basílica Balty, *Curia Ordinis*, Bruselas 1991, 337, y Mar, R., Ruiz de Arbulo, J., “La Basílica de la Colonia Tarraco. Una nueva interpretación del llamado Foro Bajo de Tarragona”, *Los foros romanos de las provincias occidentales*, Murcia 1986, 31-44.

<sup>27</sup> Serra 1932, cit. (n. 26) 82-90.



(Las líneas de puntos marcan la supuesta dirección de la *spectio*)

Figura 1. Planta del centro de Roma donde Filippo Coarelli sitúa los dos *auguracula* y el *auguratorium*, e indica la *spectio* del *auraculum* de la Arx respecto a la Sacra via y los Montes Albanos y la propuesta de *spectio* del *auguraculum* del *collis Latiaris* respecto a los *Saepta* del Campo de Marte. (Coarelli, F., 1981, fig. 1).

primer tambor y la tercera parte del segundo contraacanalados<sup>28</sup>. Este tipo de columnas se utilizan mayoritariamente en los porticados, por lo que sería plausible atribuir la a las columnatas del porticado del templo llamado “de San Fructuoso” situado a escasa distancia, en la cima de la colina. Además Serra describe la superposición de dos cisternas romanas, dedicando a ello la

<sup>28</sup> Esta columna está situada como elemento ornamental en la Via de l’Imperi sobre una basa ática procedente de la calle Adrià desde 1932.

mayor parte del texto, una planta, alzados, sección y fotografía. Las cisternas probablemente pertenecerían a casas tardo republicanas que fueron desapareciendo a medida que el área forense de Tárraco iba ampliándose y monumentalizando con la construcción de nuevos edificios públicos. En este sentido, la presencia de pavimentos realizados con mortero de cal y polvo de cerámica triturada, decorados con líneas de teselas oblicuas formando rombos, y que fueron amortizados por el criptopórtico sudoeste del foro, así como una cisterna doméstica inutilizada por la construcción de la basílica julio-clau-

dia, son testimonios de la existencia de casas de cronología tardo republicana que se incorporaron al suelo público para las sucesivas ampliaciones y reformas del área central forense.

Además de estos restos, Serra también describió una estructura de escasa entidad que él identifica con una “pérgola” o un “ambulacro”. Ésta consistía en un rebaje en la roca natural para formar un plano de 4,45 por 4,05 metros y que el arqueólogo describe como un patio cuadrangular, en el que: “cada ángulo y en la mitad de cada espacio entre ángulo y ángulo, y en el centro de este cuadrado, había una tosca piedra de 0,25 metros a 0,35 metros de diámetro y 0,20 metros de espesor, con un hoyo en el centro de unos ocho centímetros de diámetro, (...)”<sup>29</sup>.

La planta general de las excavaciones de Serra (fig. 7.) constituye la única representación gráfica de las nuevas manzanas de casas con los restos arqueológicos documentados e incorporados en el mismo plano. Se puede observar que en la manzana D aparece la estructura que Serra califica de ambulacro o pérgola. El dibujo coincide con la descripción de Serra: en planta dibuja dos lados de un cuadrado con sus esquinas; en la mitad de cada lado y en los extremos se dibuja un ensanchamiento que se corresponde con las piedras citadas. El dibujo refleja también la posición del bloque central.

Serra interpretó esta sencilla estructura sin darle mayor importancia, sin embargo ésta presenta algunas características que permiten una interpretación más compleja. El aspecto que llama más la atención del monumento de Tárraco es su orientación respecto a la trama urbana. La estructura cuadrangular se trazó siguiendo, de forma bastante aproximada, la orientación de los puntos cardinales. Esta orientación resulta anómala respecto a la trama urbana de este sector de Tárraco, que queda definida por la basílica jurídica, la ínsula, y las vías que la delimitan que se orientan aproximadamente en sentido noreste-suroeste. Junto a esta observación hay que añadir que la supuesta “pérgola” se encontraba alineada con el eje transversal de la basílica.

## 2. LOS TEMPLA AUGURALES EN EL URBANISMO ROMANO

La estructura que acabamos de describir puede ser interpretada de modo diferente al que propuso Juan Serra Vilaró. Para ello contamos con un cierto número de estructuras que pueden considerarse análogas, aparecidas en diferentes puntos del Occidente Mediterráneo. Se trata de estructuras arquitectónicas orientadas según los ejes cardinales que rompen con la orientación de las respectivas tramas urbanas y que en un contexto colo-

nial pueden ser identificadas como *templa* augurales. Estos elementos tienen su reflejo en la topografía urbana y están revelando parte de los mecanismos simbólicos de la génesis de cada colonia. Se trata de restos de escasa entidad material pero que sin duda tenían un alto valor simbólico y su construcción estaba en relación con las ceremonias y ritos asociados a la fundación de cada una de estas ciudades. Citaremos a continuación los casos de Roma, Cosa, Bantia y Pollentia<sup>30</sup>.

### Roma (fig. 1)

Tito Livio, en su relato de la elección de Numa Pompilio como rey, hace mención del *auguraculum* oficial de la metrópolis que se encontraba en la Arx<sup>31</sup>. Allí se consultaban los auspicios públicos y desde ese lugar se inauguraban tanto los magistrados como las asambleas. Por ello, la sede de estas últimas, el *Comitium*, estaba en relación con el *auguraculum* mediante las *scalae Gemoniae* que unían ambos edificios. A partir de la propuesta de Giannelli para la ubicación del templo de Juno Moneta, más al este de la tradicional, unas estructuras arquitectónicas arcaicas realizadas en *opus quadratum* y situadas en el jardín de Santa Maria de Araceli pasaron a ser candidatas a interpretarse como pertenecientes al *auguraculum*<sup>32</sup>. Aunque exista una propuesta para el *auguraculum* de la Arx, los restos arqueológicos de que disponemos no resultan de mucha ayuda para establecer similitudes con edificios en las colonias. Por lo que se refiere a la dirección de la *spectio* sabemos que ésta era en dirección Sureste, siguiendo la Sacra via hasta los Montes Albanos<sup>33</sup>. En este sentido, son significativos acontecimientos como el derribo de la casa de Centumalo o las modificaciones que tuvieron que realizarse en el templo de Mario durante su

<sup>30</sup> A. Carandini, en el catálogo de la exposición *Roma. Romolo, Remo e la fondazione della città* (Roma 2000), comenta el hallazgo de un *templum* augural en la ciudad de Este, aún inédito en el momento de la redacción del citado catálogo. Ver: Carandini, A., 2000, cit. (n. 11) 121.

<sup>31</sup> Liv 1, 18, 6-10. Fuentes tardías como Paulo Diacono, en el siglo VIII, llegan a identificar *auguraculum* con la misma Arx. PAUL. *Fest.* 17. L.

<sup>32</sup> Ver la discusión del problema en Coarelli, F., “La doppia tradizione sulla morte di Romulo e gli auguracola dell’Arx e del Quirinale”, en (Mastrocinque, A., ed.) *Gli Etruschi e Roma, Atti dell’incontro di studio in onore di M. Pallottino*, Roma 1981, 173-188.

<sup>33</sup> Richardson, L. jr. “Honos et Virtus and the Sacra via.”, *AJA*, 82, 1978, 240-246. Sobre el tema de la representación simbólica de las divisiones augurales y su plasmación en los planos antiguos de Roma ver Coarelli, F., “L’orientamento e il significato ideologico Della pianta marmorea severiana di Roma”, en (Lafon, X.; Sauron, G. Eds.), *Théorie et pratique de l’architecture romaine. Études offertes à Pierre Gros*, Aix-en-Provence 2005, 61-68.

<sup>29</sup> Serra 1932, cit. (n. 26) 83.

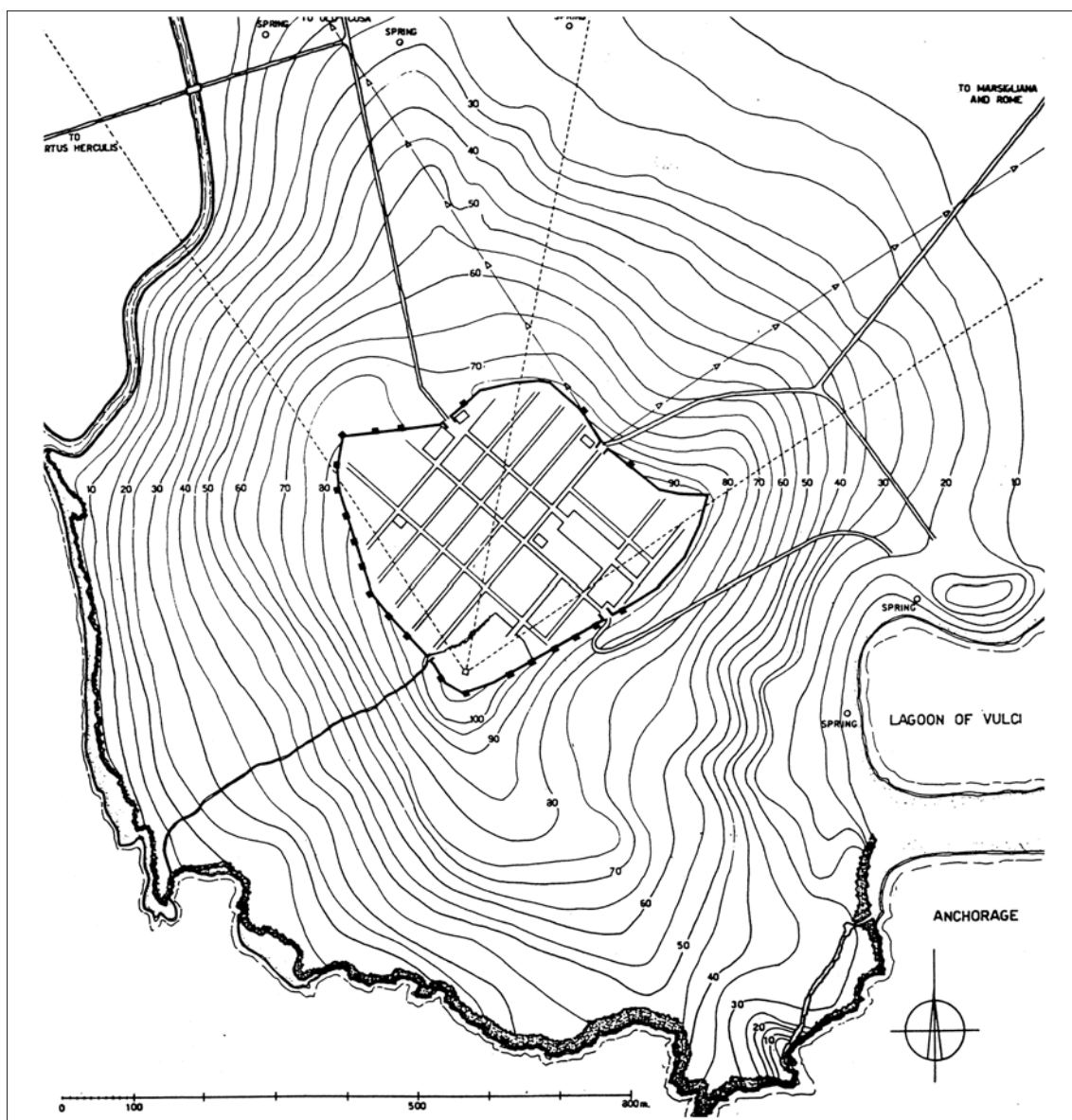


Figura 2. Planta de Cosa. Al sur de la ciudad se encuentra la ciudadela donde se localizó el *auguraculum*.  
(Brown, F.E., 1979, fig. 9)

construcción para no interferir en la observación fenoménica por los augures<sup>34</sup>.

Las fuentes escritas citan otros *auguracula* en Roma. Destaca una mención de Varrón referida al Quirinal: “*Collis Latiaris: sexticeps in Vico Insteiano summo, apud auguraculum; aedificium solum est*”<sup>35</sup>. Este calle-

jón Insteiano iba desde el Argileto al Quirinal, por lo que este *templum* se encontraría en el extremo sur del mismo Quirinal. Filippo Coarelli ha dado una magnífica explicación para la funcionalidad de este *auguraculum*<sup>36</sup>. A partir del episodio de la anulación de los cónsules del 162 a.C., a la que hemos hecho referencia más arriba, y en base a la propuesta de localización de los *horti Scipio-*

<sup>34</sup> Coarelli, F., 1981, cit. (n 32).

<sup>35</sup> VAR. L. 5. 52.

<sup>36</sup> Coarelli, F. 1981, cit. (n. 32) 173-188.

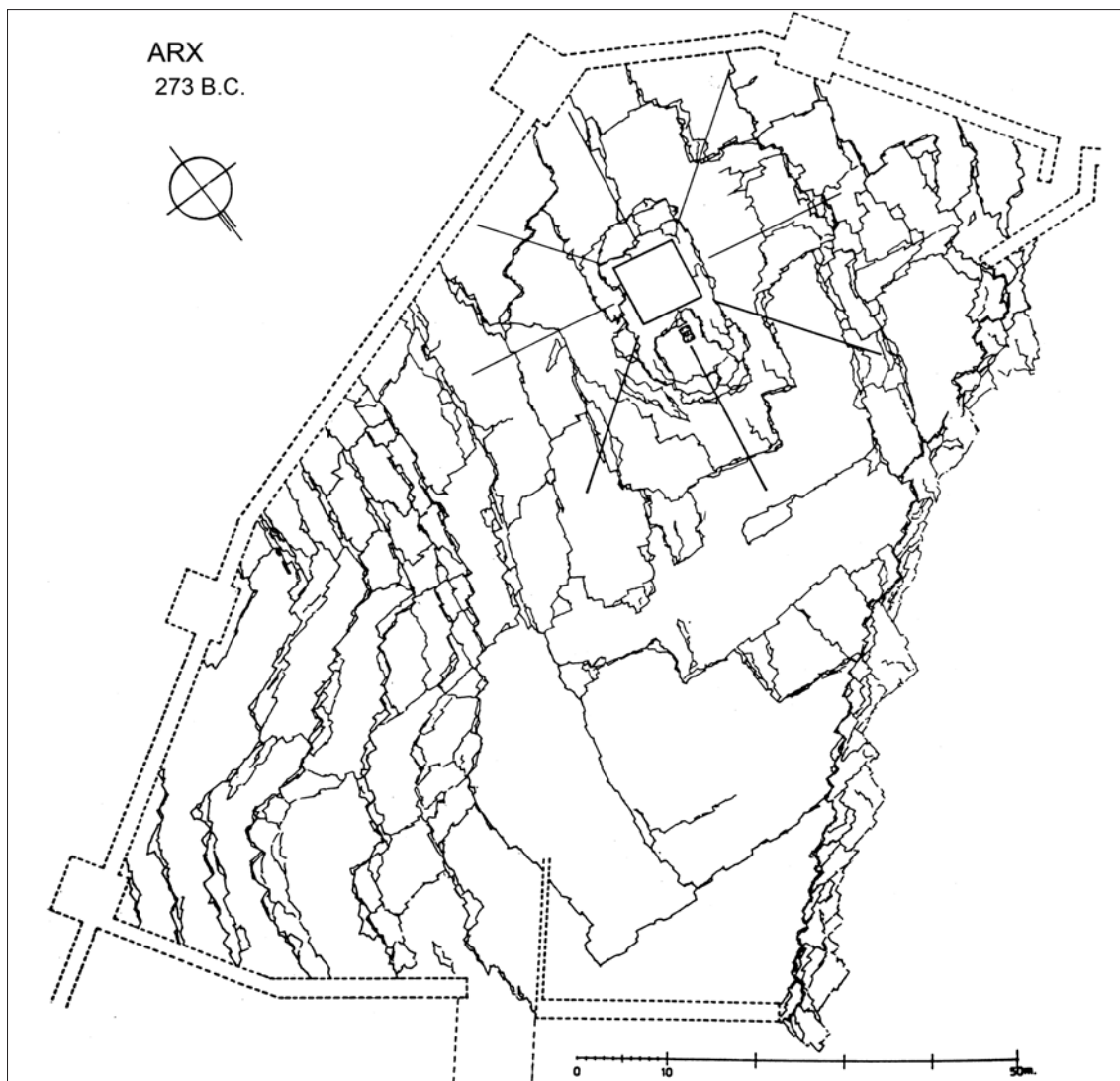


Figura 3. Planta de la acrópolis de Cosa con el auguraculum emplazado según la orientación de los puntos cardinales. (Brown, F.E., 1979, fig 10.)

nis en el sur del Quirinal, propone de forma muy convincente que este *auguraculum* fuese el lugar desde donde se consultarían los auspicios para los *comitia centuriata* que, por su carácter militar, se realizaban en los *Saepta* del Campo de Marte, dando sentido a la existencia de este segundo *templum*. En definitiva, tanto el *auguraculum* de la Arx como el del Quirinal estarían estrechamente asociados a los espacios públicos destinados a la reuniones de la asamblea, sea el *Comitium* o los *Saepta*.

En el sector sur-oeste del Palatino, entre el templo de la Magna Mater y el de la Victoria se encuentra la cimentación de un edificio de época imperial identificado como el *auguratorium*. Su planta rectangular está

formada por *naos* y *pronaos* y realizada en *opus latericium*. Su asociación con el *auguraculum* del Palatino se basa en el epígrafe CIL VI 976: "*Augurato[rium] dilap[sum] / a solo pe[c(unia) sua restitu[it]*". Sin embargo, esta asociación continúa siendo un tema controvertido en la investigación arqueológica del santuario palatino de Victoria y Cibeles. Las excavaciones de P. Pensabene en la zona<sup>37</sup> han documentado una cons-

<sup>37</sup> Pensabene, P., "Le reliquie dell'età romulea e i culti del Palatino", en (Carandini, A., Cappelli, R., eds.), *Roma, Romolo, Remo e la fondazione della città*. Roma 2000, 74-82

trucción anterior al edificio imperial. Gracias al hallazgo de terracotas decoradas, ésta ha podido ser interpretada como un templo de grandes dimensiones construido en el siglo VI a.C. La existencia de dicho templo hace difícil imaginar que un *auguraculum* palatino pudiese estar situado en este emplazamiento desde época arcaica. Como señala Coarelli, sea o no el Auguratorio palatino una recreación anticuarista republicana, el caso es que era un “fósil”, sin función práctica y con un papel puramente conmemorativo y simbólico<sup>38</sup>.

Cosa (figs. 2 y 3)

El primer ejemplo excavado y publicado en el que se identifican estructuras arquitectónicas vinculadas al nacimiento de una colonia es el de la ciudad de Cosa, fundada en el 273 a.C. en los antiguos territorios del noroeste de Vulci en Etruria meridional. Su acrópolis se encuentra situada al sur de la ciudad, y en ella se construyó el templo capitolino de triple *cella*. Bajo el Capitolio se identificaron los restos de una estructura cuadrada de unos 7,40 metros de lado, orientada según los puntos cardinales aunque con unos 12 grados de desviación, que se identificó como el *templum* augural de la ciudad.

Cosa nos ofrece un ejemplo muy interesante en el que los distintos espacios rituales que intervienen en el proceso fundacional están estrechamente relacionados entre sí. Al norte del *templum* y siguiendo el mismo eje N-S, a una distancia de 3 metros, hay una hendidura en la roca de entre 2 y 2,5 metros de profundidad y 1 de longitud. Sus excavadores encontraron restos de materia vegetal descompuesta rellenando el fondo de la grieta<sup>39</sup>. La grieta ha sido identificada como el *mundus* de Cosa, y su posición de centralidad es manifiesta, ya que fue tomada como centro geométrico del templo capitolino que se construyó encima. La oquedad natural es un accidente natural buscado intencionadamente por su valor sacro, al ser un punto de comunicación con las divinidades infernales. La presencia de material vegetal en el fondo del relleno de la grieta coincide con la mención que hace Ovidio respecto a la ofrenda de las primicias de la tierra que eran arrojadas en el *mundus* por los fundadores<sup>40</sup>.

La identificación del *auguraculum* de Cosa adquiere mayor relevancia histórica si la ponemos en relación con el urbanismo fundacional de la colonia y con la organización territorial del *agger cosanus*. El eje del foro,

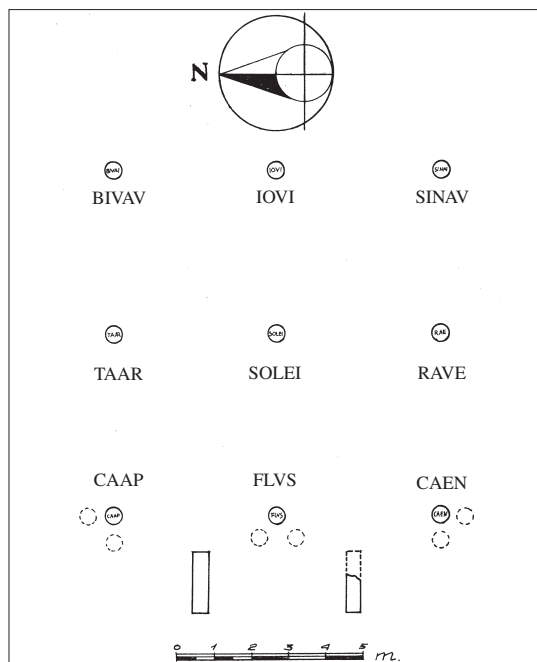


Figura 4. Planta del *auguraculum* de Bantia, con los nueve cipos inscritos y los dos basamentos situados al Este. (Torelli, M., 1969, fig. I)

marcado por la posición del *comitum* y de la curia, se corresponde con la *spectio* del *templum* augural, que coincide además con la vía que unía el foro con el recinto del Capitolio<sup>41</sup>. Del mismo modo, las visuales principales del *auguraculum* sirvieron para orientar la parcelación del territorio cosano distribuido a los colonos que participaron en la fundación de la ciudad. Ambas circunstancias ponen de manifiesto la profunda relación que existía entre los rituales fundacionales y la plasmación sobre el terreno de los rasgos urbanísticos esenciales de una nueva colonia.

Bantia (fig. 4)

El *templum* augural de la antigua Bantia, hoy Banzi en la provincia de Potenza, constituida en *municipium* entre el 80 y el 60 a.C. es el ejemplo mejor conocido de los documentados hasta el momento. En 1962 aparecieron fortuitamente, durante las obras de construcción de la caldera del parvulario municipal, seis cipos alineados en dos filas y con una inscripción en la cara superior en cada uno de ellos. Mario Torelli estudió el conjunto, interpretó las inscripciones e identificó la construcción como el *templum*

<sup>38</sup> Coarelli, 1981, cit. (n. 32) 177.

<sup>39</sup> Brown, F.E.; Richardson, E.H.; Richardson, L. Jr., “Cosa II, The Temples and the Arx”, *Mem. Am. Ac. Rome*, XXVI, 1960, 12 ss.

<sup>40</sup> Vid. *Supra* (n. 10).

<sup>41</sup> Brown, F.E., *Cosa. The Making of a Roman Town*, Ann Arbor 1979.

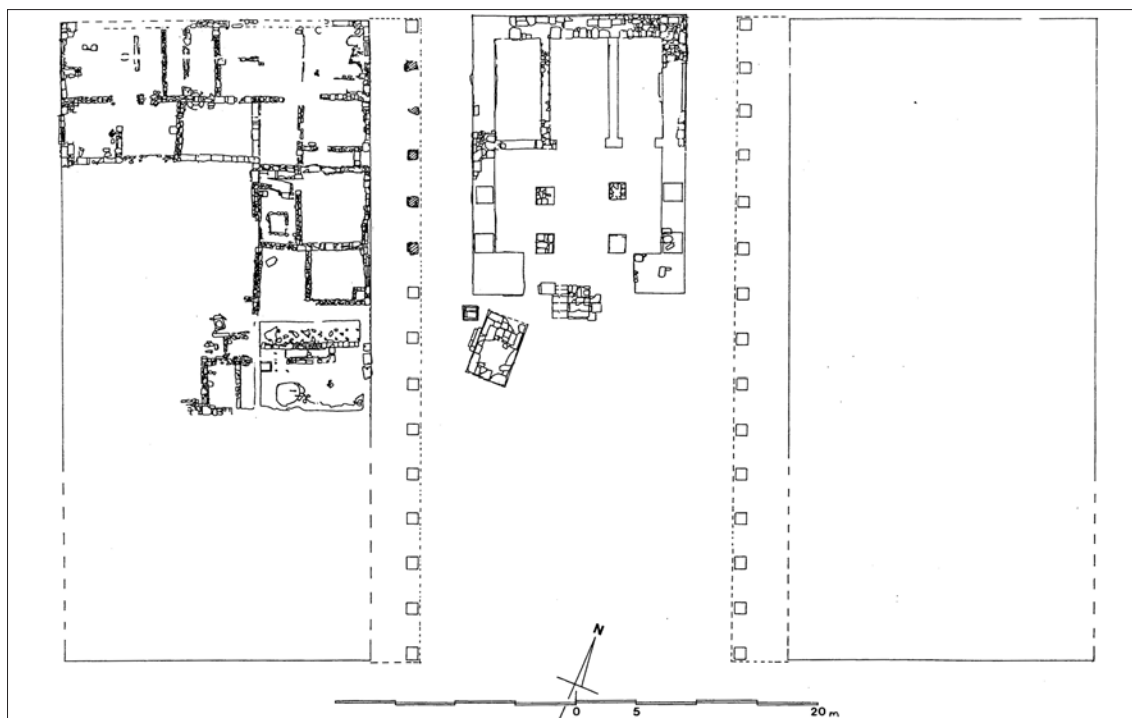


Figura 5. Pollentia (Mallorca). Planta del capitolio con la *insula* vecina y el posible *auguraculum*.  
(Mar, R., Roca, M., 1998, fig. 3).

augural de Bantia<sup>42</sup>. En 1967, al año siguiente de la primera publicación, se excavó al norte de los primeros cipos y se obtuvo la confirmación de la correcta identificación del monumento bantiano, con la aparición de 3 cipos más<sup>43</sup>.

Representa un caso hasta hoy excepcional por sus características: un cuadrilátero orientado según los puntos cardinales, de 9,2 x 8 metros de lado. Esta última medida es aproximada ya que se documenta con el hallazgo fortuito de 1962 y no por la excavación rigurosa de 1967. Las medidas del monumento de Bantia son sensiblemente superiores a las del *templum* de Cosa. El rectángulo con los 9 cipos estaba delimitado por un cercado de palos de madera de los que se pudo documentar los orificios en el suelo de 40 cm de profundidad. La función de esta cerca se interpretó como el límite sacro del *templum*.

Los cipos con diámetros entre los 29 y los 34 centímetros tienen grabada una inscripción en su cara superior que se corresponde con las divinidades, y *signa* favorables o adversos. Torelli ha llevado a cabo su estudio, y con dos rectificaciones de Linderski, la interpretación de las inscripciones de los cipos está

aceptada como: En el eje Oeste-Este, el que constituye el mejor auspicio: FLUS(a), SOLEI, IOVI; para la hilera situada más al norte: *C(ontra)ria* A(ve) A(uspicio) P(estiferum), T(—) A(ve) AR(cula), B(ene) IU(vante) AV(e); y para la hilera sur: *C(ontra)ria* A(ve) EN(ebra), R(emore) AVE y SIN(ente) AV(e)<sup>44</sup>.

A escasa distancia del *templum*, en su lado oeste, aparecieron dos basamentos rectangulares, que medían 1,65 por 0,45 m, separados por una distancia de 3,70 metros y que Torelli interpreta como el lugar desde donde se observaban los *signa*<sup>45</sup>.

La cronología de este *auguraculum* se estableció en la segunda fase de excavación, siguiendo una metodología arqueológica, y sitúa su construcción entre el 75 y el 50 a.C. para quedar abandonado al poco tiempo<sup>46</sup>. Esta cronología encaja perfectamente con la fecha de concesión a Bantia del estatuto de Colonia.

#### Pollentia (figs. 5 y 6)

Entre los años 123 y 122 a.C. Cecilio Metelo conquista las Islas Baleares y establece dos colonias, una en

<sup>42</sup> Torelli, M., "Un templum augurale d'età repubblicana a Bantia", *RAL* serie VIII, vol. XXI, 1966, 293-315.

<sup>43</sup> Torelli, M., "Contributi al supplemento del CIL IX", *RAL* serie VIII, vol. XXIV, 1969, 9-48, TAV. XIV.

<sup>44</sup> Linderski 1986, cit. (n. 19) 2285.

<sup>45</sup> Torelli 1969, cit. (n. 43).

<sup>46</sup> Torelli 1969, cit. (n. 43) 47-48.

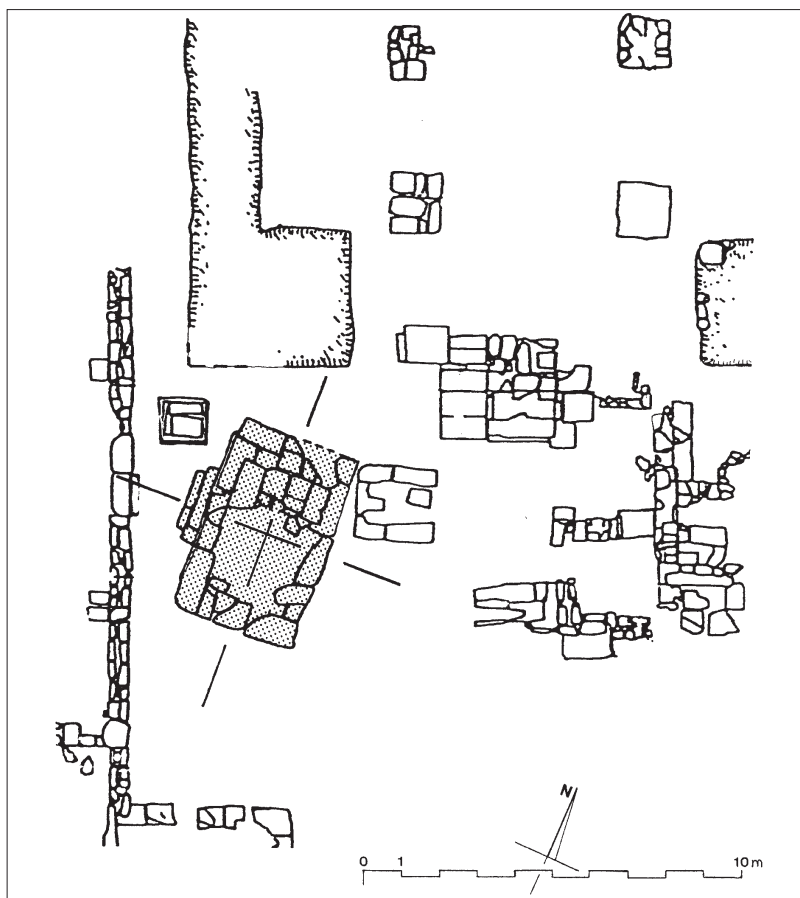


Figura 6. Pollentia, detalle de la orientación según los puntos cardinales del *auguraculum* frente al templo capitolino. (Mar, R., Roca, M., 1998, fig. 4).

cada extremo de la isla de Mallorca: Palma al sur y Pollentia al norte. De las dos es Pollentia en la que se ha podido documentar arqueológicamente su Capitolio, alguna *insula*, y su teatro. En el área frente al Capitolio de triple cella se descubrió la cimentación de una estructura rectangular de 5,20 por 3,40 metros, dispuesta de forma oblicua respecto al foro, al Capitolio y a la trama urbana de la ciudad. Su orientación con arreglo a los puntos cardinales permitió a M. Roca y R. Mar identificar el basamento rectangular como el posible *auguraculum* de la colonia<sup>47</sup>.

A pesar de las dimensiones de la planta, alejadas de los ejemplos citados en Cosa y Bantia, resulta extremadamente sugerente la posición y orientación del posible *templum* de Pollentia respecto a su Capitolio. Coincide en sus rasgos principales con las características del ejemplo

de Cosa, en particular en lo que se refiere a la relación del *templum* augural con el *mundus*. De ser así, la presencia de un *mundus* bajo la cella central del Capitolio no resultaría extraña. Desgraciadamente, el Capitolio de Pollentia se encuentra muy mal conservado. Su restitución ha sido posible solamente a partir de las huellas dejadas por el expolio de sus muros<sup>48</sup>. No conserva nada de sus pavimentos interiores y por lo que tenemos noticia, por el momento, no se ha documentado ninguna grieta ni brecha natural, ni oquedad que pudiese haber sido utilizada como un elemento ritual asociado con el *mundus*.

<sup>47</sup> Mar, R., Roca, M., "Pollentia y Tàrraco. Dos etapas en la formación de los foros de la Hispania Romana", *Empúries* 51, 1998, 105-124.

<sup>48</sup> En relación al Capitolio de Pollentia ver Subias, E., "Anàlisi metrològica del capitolí", *Pyrenae* 25, 1994, 220-224. Por otro lado, M. Orfila y L. Moranta denominan edículo a la estructura que Roca y Mar identifican como *auguraculum*, otorgándole una función práctica en un supuesto trazado pitagórico de la ciudad: Orfila, M., Moranta, L., "Estudio del trazado regulador del foro de Pollentia (Alcudia, Mallorca)", *AEspA* 74, 2001, 209-232.

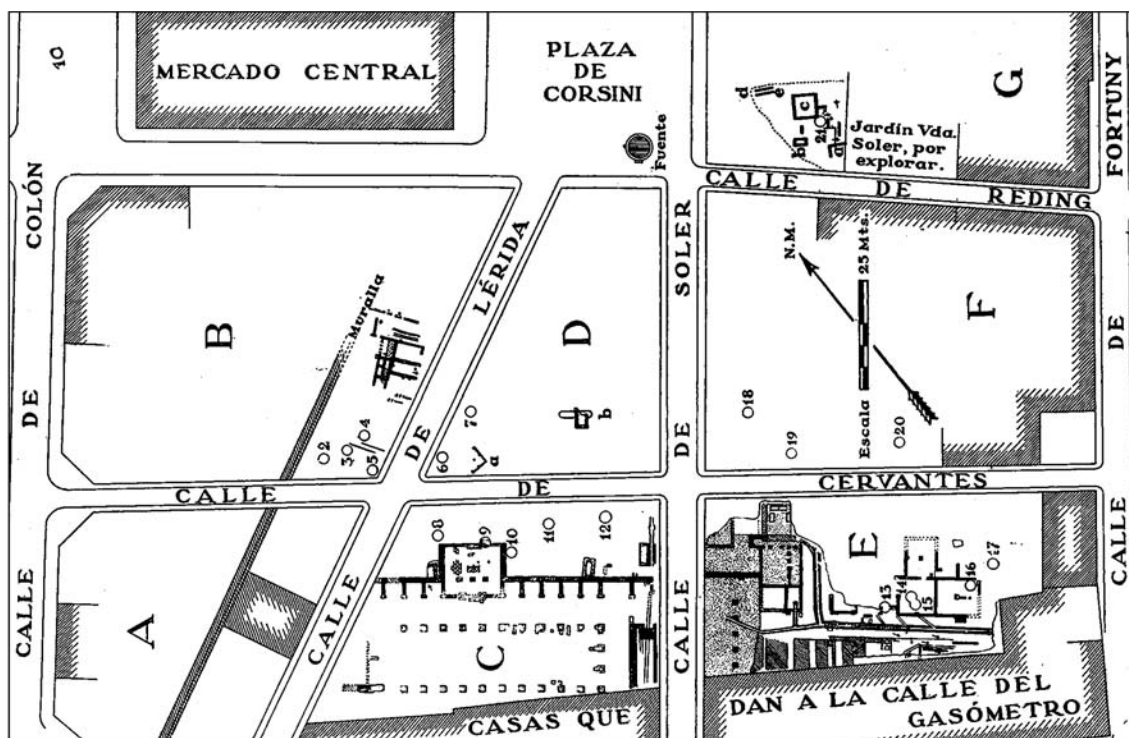


Figura 7. Planta general de las excavaciones de Serra Vilaró. Es la única planimetría donde se representa el *auguraculum*. (Serra, J., 1932, fig. 1)

### 3. EL TEMPLUM AUGURAL DE TÁRRACO Y LA FUNDACIÓN DE LA COLONIA CESARIANA

Los dos *templa* augurales que conocemos de un modo más preciso, en Bantia y Cosa, tienen una serie de características que también se dan en Tárraco. Cuando Serra documentó la estructura aparecida en Tarragona, dedujo, tal y como ya hemos visto, que a pesar de su estado de conservación fragmentario, se trataba de una estructura rectangular. A su vez, a partir de la planimetría (fig. 7) del mismo arqueólogo, se pone de manifiesto que su orientación corresponde con los puntos cardinales. Por otra parte, la elección del emplazamiento, un lugar elevado de la topografía de la zona, fue inequívocamente intencionada. El suelo del cuadrilátero estaba recortado en la roca natural de la ladera de la colina, mientras que su entorno no presentaba ninguna muestra de haber sido objeto de

parecida regularización. Por todo ello, en Tárraco, al igual que en Bantia y en Cosa, es posible restituir el monumento como una plataforma rectangular, prácticamente cuadrada, construida para la observación de las aves, y orientada respecto a los puntos cardinales<sup>49</sup>. La posición de los cipos incisos de Bantia, coincide con la situación de las piedras perforadas de Tárraco. En los dos casos se situaban en los vértices, en el punto medio de los lados y en el centro geométrico del rectángulo. En Tárraco, estos orificios de 8 cm de diámetro debían ser en realidad encajes para fijar piezas verticales: tal vez palos de madera o tal vez cipos como en el caso de Bantia. En definitiva, en las tres ciudades, sus *auguracula*, aunque son de escasa entidad arquitectónica, tuvieron un papel primordial en el momento de fundar las respectivas colonias, para ser abandonados al poco tiempo o superados por la construcción de otros edificios.

<sup>49</sup> Respecto a la forma rectangular de los *auguracula*, hay un detalle que es necesario mencionar. Existe una gran similitud entre las proporciones de los *templa* de Bantia y Tárraco: el lado mayor mide 1,1 veces el lado menor. Para establecer esta relación, hay que tener en cuenta que las medidas del *templum* de Bantia son precisas en lo que se refiere a los 9,2 metros de

la longitud este-oeste, al haberse documentado arqueológicamente y con precisión los tres cipos del lado norte. No se puede decir lo mismo de los 8 metros de la longitud norte-sur, que es aproximada, al pertenecer las otras dos hileras de cipos al hallazgo fortuito de 1962. Una pequeña variación haría de las proporciones de los *templa* de Bantia y Tárraco iguales.

Por otro lado, hay un factor urbanístico que, al igual que en los ejemplos que conocemos, también se da en Tàrraco. Como hemos tenido ocasión de ver, tanto los *auguracula* de Roma como el de Cosa mantienen una estrecha relación con los edificios específicos para la reunión de la asamblea. Los dos *auguracula* de Roma se relacionaban respectivamente con el *comitium* y con los *saepa* y el *auguraculum* de Cosa a su vez, con la posición del *comitium* en el foro. Conviene recordar, para entender mejor el caso de Tàrraco, que los *comitia* se documentan únicamente en los foros de las colonias más antiguas: Cosa, Alba Fucens, Fregellae y Paestum. A partir de finales del siglo II a.C. las funciones judiciales del edificio asambleario fueron asumidas por la basílica, que adquirió mayor importancia en la organización del espacio forense, dando como resultado la desaparición del *comitium*<sup>50</sup>. Mientras se producía esta reelaboración del modelo de foro, el rito de establecer un *templum* augural seguía siendo un elemento imprescindible en el discurso simbólico de la fundación de la ciudad. De este modo, tanto en Bantia como en Tàrraco, con fechas fundacionales relativamente próximas, el *templum* augural se debió relacionar con la parte del foro más eminentemente civil. Ello explicaría en el caso de Tàrraco la posición del *auguraculum* respecto al lugar donde más adelante fue construida la basílica jurídica.

Aunque Tàrraco tuvo un destacado papel durante la tardo república, no fue colonia romana hasta época de Cesar cuando se convirtió en la *Colonia (Iulia) Vrbs Triumphalis Tarraco*<sup>51</sup>. Hasta ese momento su organización sería la propia de una ciudad, que aunque sujeta al poder de Roma y con la presencia de los grandes contingentes militares, continuaba siendo jurídicamente una ciudad “libre” o más probablemente federada<sup>52</sup>. A lo largo de todo el siglo II y la primera mitad del I a.C. la ciudad había ido creciendo, incrementando su

población con la instalación de itálicos, probablemente procedentes, del Lacio centro-meridional y de la Campania, y en menor medida romanos movidos por las posibilidades de crecimiento económico que ofrecía una ciudad portuaria con la presencia estacional de grandes ejércitos<sup>53</sup>. Un ejemplo de posibles nuevos habitantes podrían ser los soldados que en el 180 a.C. Tiberio Sempronio Graco licenció en Tàrraco, cuando fue pretor en la Hispania citerior, sin la adscripción a una determinada colonia<sup>54</sup>. La existencia de casas republicanas en la zona del foro, amortizadas por los edificios públicos que se construyeron a posteriori son un reflejo de esta Tàrraco anterior a la fundación como colonia<sup>55</sup>. A lo largo de este periodo también se construyeron importantes obras públicas, cuya iniciativa y ejecución se deben a Roma. Tanto la llamada “segunda fase” de la muralla como la construcción de la cloaca máxima de Tàrraco constituyen una muestra de la gran envergadura de las infraestructuras urbanas que se llevan a cabo durante la segunda mitad del II a.C., mucho antes de convertirse en colonia<sup>56</sup>. Esta Tàrraco precolonial debía disponer de los correspondientes edificios de culto, su centro político y los equipamientos de diversa índole propios de una ciudad. Es posible que el foro colonial fuese ya un espacio público antes de la fundación cesariana, así lo sugiere la aparición cercana de una inscripción dedicada a Pompeyo Magno (RIT 1) que, como consecuencia de la victoria de Cesar fue girada y grabada en su cara posterior con una inscrip-

<sup>50</sup> Gros, P., *L'Architecture Romaine. 1. Les monuments publics*, Paris 1996, 207 ss.

<sup>51</sup> La mayoría de autores coinciden en aceptar que Tàrraco fue refundada como colonia por Cesar, y aunque algunos propusieron en su día que había motivos para retrasar la fecha hasta el principio de Augusto, a partir de la revisión por Geza Alföldy de la inscripción RIT 362, en que identifica a Domicio Calvino como patrono de la colonia Tàrraco, (probablemente mientras fue procónsul en Hispania entre los años 39-36 a.C.), estas dudas, por lo general, se han disipado. Alföldy, G., *Die römischen Inschriften von Tarraco*, Berlin 1975 y Alföldy, G., “Wann wurde Tarraco römische Kolonie?”, *Epigraphia. Miscellanea epigraphica in onore di Lidio Gasperini*, Tivoli 2000, 3-22.

<sup>52</sup> Sobre el estatuto jurídico de Tàrraco antes de ser colonia ver Bernhardt, R., “Die Entwicklung römischer amici et socii zu civitates liberae in Spanien”, *Historia* 24, 1975, 415.

<sup>53</sup> Sobre esta emigración, observar que disponemos de escasos documentos epigráficos de esta época, ver: Barrera, A., *Gentes itálicas en Hispania citerior (218 a.C.- 14 d.C.)*. *Los casos de Tarraco, Carthago Nova y Valentia*, Bellaterra 1998 (tesis doctoral).

<sup>54</sup> Liv. 40, 39, 3.

<sup>55</sup> Hasta ahora podíamos citar como prueba de la existencia de estas casas republicanas muros, pavimentos, cisternas y silos amortizados para la construcción del foro y de la basílica jurídica. Las nuevas excavaciones dirigidas por J. Ruiz de Arbulo (2003-2004) en la zona han aportado datos más completos al este de la basílica jurídica.

<sup>56</sup> Ver Lamboglia, N. “Il problema delle mura e delle origini di Tarragona”. *Miscelánea Arqueológica, I, XXV Aniversario de los Cursos de Ampurias*, Barcelona 1974, 397-405; Sánchez Real, J. “La exploración de la muralla de Tarragona en 1951” *MM* 26, 1985, 91-117; Id., *La muralla de Tarragona*, Tarragona 1986; Aquilué, X., Dupré, X., Massó, J., Ruiz de Arbulo, J., “La cronología de les muralles de Tàrraco, RAP 1, 1991, 271-301; Menchón, J., Massó, M.J., *Les muralles de Tarragona. Defenses i fortificacions de la ciutat (segles II aC - XX dC)*, Tarragona 1998. Por lo que concierne a la construcción del gran colector de aguas que atraviesa toda la ciudad de Norte a Sur, ver: Díaz, M.; Puche, J.M., “El proceso de urbanización de la Tarraco republicana: los niveles constructivos del colector principal de la ciudad.”, *RAP*, 11-12, 2001-2002, Lleida 2002, 291-319.

ción dedicada a Mucio Scaevola (RIT 2)<sup>57</sup>. A pesar de ello no se ha documentado arqueológicamente resto alguno que, de momento, pueda ser interpretado de forma clara como perteneciente a una plaza o a un edificio público “precolonial” en este emplazamiento. En conclusión, todavía hoy estamos faltos de una propuesta convincente que explique la evolución urbanística de Tárraco durante los aproximadamente 175 años de su historia pre-colonial.

Sin embargo, disponemos de información relativa al trazado de la retícula de fundación de la colonia, probablemente cesariana. La arqueología ha aportado elementos que confirman que, como mínimo, esta zona de Tárraco fue urbanizada siguiendo un modelo de manzanas regulares de 120 pies de anchura por 240 pies de longitud. Cada *insula* por tanto, media 1 por 2 *actus* (1 *jugerum* de superficie), y las calles que separaban estas *insulae* medían 20 pies de anchura<sup>58</sup>. Anotar que la trama urbana podía quedar parcialmente interrumpida, si la topografía del terreno así lo exigía, por ejemplo, debido a la presencia, detrás de la basilica, de la colina con el templo de San Fructuoso en lo alto. La interrupción del trazado teórico de una de las vías en sentido NE-SO a la altura de la actual calle Réding, por unos restos arqueológicos que documentó Serra Vilaró y que están situados precisamente donde debería discurrir la vía, pueden avalar esta propuesta. A pesar de que esta colina pueda interrumpir la trama, si se prolonga la retícula urbana sobre el plano, el *auguraculum* queda situado en eje respecto al trazado de una de las vías que tienen la dirección NE-SO. Esta axialidad es precisamente la que en un primer momento atrajo la atención sobre la sencilla estructura rectangular, ya que el eje sobre el que se emplazó el *auguraculum* es el mismo que el de la basilica jurídica y también de parte de la plaza foro. Por lo que concierne a la otra dirección del *auguraculum* (NO-SE), éste se halla también centrado, pero en lugar de coincidir con una calle, (lo que lo situaría en una intersección), se encuentra aproximadamente en la mitad de longitud de una *insula* (a unos 120 pies de la línea de fachada).

Aunque la fundación jurídica de la Colonia Tárraco no supuso la ocupación de una ciudad enemiga, vencida

por las armas, existía igualmente la obligación de cumplir con los ritos de fundación para la nueva comunidad, formada por los antiguos habitantes, y quizás con la incorporación de nuevos colonos entre los que habría que repartir las nuevas parcelas urbanas y rústicas<sup>59</sup>. Según esta propuesta, podemos imaginar como se llevó a cabo la constitución religiosa de la colonia Tárraco. A partir del escrupuloso cumplimiento de los ritos, y en especial de la *inauguratio* realizada desde el *auguraculum* situado en la falda de la colina, se trazaron las nuevas parcelas urbanas, que tuvieron que convivir con las calles ya existentes de la Tárraco republicana, ya que la nueva fundación incorporaría la antigua Tárraco, agregando los terrenos que hasta la fecha habían tenido escasa densidad de edificación, ahora ordenados con la nueva trama colonial.

En relación con este tema, resulta interesante comprobar que las aparentemente extrañas medidas de la planta del *auguraculum* parecen obedecer a algún criterio. Los 4,45 m., de un lado son aproximadamente 15 pies romanos, pero en cambio, los 4,05 m., del otro lado no corresponden a un equivalente en pies entero, ni a un fraccionario razonable. En cambio, si se calcula la diagonal del rectángulo, a partir de las medidas que da Serra Vilaró en su memoria, el resultado es de 6 m., distancia que equivale a 20 pies, y que precisamente se corresponden con el ancho de las calles. Si prestamos atención a la posición que ocupa la estructura rectangular del *auguraculum* en a la trama urbana, se podrá comprobar que el ancho de la calle del modelo urbano y la posición de la diagonal del *auguraculum* encajan perfectamente.

La estrecha relación entre la situación del *auguraculum* y el trazado urbano obedecería al papel de los augures en la fundación colonial. Su intervención no finalizaría con la *inauguratio* sino que, también tendrían un papel en el establecimiento de los límites de la ciudad y en su diseño interior. En este sentido, recordemos a Atius Nevius, el augur por excelencia de la tradición romana, y el procedimiento augural que utilizó, estableciendo límites y compartimentando su vid para encontrar el mejor racimo de uva y ofrecerlo como sacrificio al encontrar

<sup>57</sup> Alföldy 1975, cit. (n. 51). Para una reinterpretación de la inscripción RIT 2 ver Ruiz de Arbulo, J., “La fundación de la colonia Tárraco y los estandartes de César” en Jiménez, J.L., Ribera, A. (eds.), *Valencia y las primeras ciudades romanas de Hispania*, Valencia 2002, donde se propone para Mucio Scaevola el papel de *praefectus* para la ejecución de los ritos de la fundación como colonia.

<sup>58</sup> Desde la excavación de Serra en los años 20 se conoce la anchura de las *insulae* al documentarse la fachada completa de una de ellas. Ver Mar, R., Roca, M., 1998, cit. (n. 47) y Macías, J. M. “L’urbanisme de Tárraco a partir de les excavacions de l’entorn del fòrum de la ciutat”, (Ruiz de Arbulo, J. ed.) *Tarra- co 99*, (DAC n. 3), 83-106.

<sup>59</sup> La discusión esta centrada en el problema del origen de los ciudadanos de la nueva colonia. Una posibilidad es que se tratase de los ciudadanos de la Tárraco precolonial, honrados con la concesión del título de colonia por el apoyo prestado a Cesar en la batalla de Ilerda, a los que cabría sumar los ciudadanos romanos hasta entonces aglutinados bajo la fórmula de *conventus civium Romanorum*. Otra posibilidad diferente, menos probable desde nuestro punto de vista, es que se tratase de veteranos de Cesar incorporados a la nueva comunidad jurídica como fruto de una *deductio*. Hoy por hoy no existen pruebas concluyentes que permitan descartar categóricamente ninguna de ambas hipótesis. Sobre el tema ver Alföldy, G., *Tarra- co* (coll. *Forum* n. 8), Tarragona 1991, y también Olivares, J.C., *Conflicto político y promoción jurídica de comunidades en el Occidente romano (133 a.C. - 174 d.C.)*, Alicante 1998.

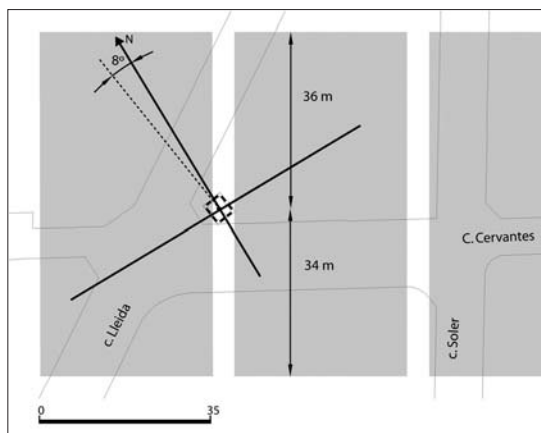


Figura 8. Dibujo realizado a partir de la superposición de los diferentes planos antiguos mediante un sistema GIS. El resultado es que el *auguraculum* está orientado según los puntos cardinales con una leve desviación de 8° y situado a 34 pies de un extremo de *insula* y 36 del otro. Teniendo en consideración la escala del plano utilizado como base, publicado en 1932, y que las *insulae* reconstruidas no dejan de ser un modelo, hay que valorar el resultado como una aproximación pero que no deja de ser un éxito de precisión. (Dibujo: Fiz, I.).

unas cerdas extraviadas<sup>60</sup>. Del mismo modo, los distintos tipos de suelos, a decir de Varrón, se establecen como *Romanus*, *Gabinus*, *peregrinus*, *hosticus* o *incertus* según los augurios públicos, por lo que las determinaciones de los augures son las que acabarían por delimitar los distintos suelos<sup>61</sup>. A pesar de que, según el agrimensor Higinio, el cálculo de los límites y la dirección de las vías dependía de la disciplina etrusca de los harúspices, también deja abierta la interpretación a que otros fuesen competentes en esta materia<sup>62</sup>. En realidad, en la fundación de la ciudad sería el augur quien tomaría las determinaciones necesarias relativas a los límites y también respecto a su parcelación interior y exterior. Higinio especifica que el emplazamiento de la groma para el diseño de las vías y de las parcelas se situaría según lo que determinase el procedimiento augural: “*posita auspicaliter groma*”<sup>63</sup>. Visto el ejemplo de Cosa en que la parcelación de su *agger* está en función del conjunto *auguraculum-mundus* de la colonia, no resultaría extraño que, en Tàrraco, la posición inicial de la groma, desde donde se comenzó a describir la forma urbana de la Tàrraco colonial estuviese determinada por el *auguraculum*, incluso que él mismo pudiese ser el punto de inicio para el trazado urbano.

<sup>60</sup> Cic. Nat. 2. 9, D.H. 3, 70.

<sup>61</sup> Var. L. 5. 143. Ver también Varrón para la relación que se establece entre la disciplina augural y el establecimiento de los límites Var. L. 5. 33.

<sup>62</sup> HYG. GR. 131.

<sup>63</sup> HYG. GR. Const. 135.

#### 4. EPÍLOGO: LA EVOLUCIÓN URBANA DEL ÁREA CENTRAL DE TÀRRACO

La reinterpretación de datos procedentes de las excavaciones antiguas (Juan Serra Vilaró), combinadas con el examen atento de los nuevos datos arqueológicos, nos ha permitido dibujar, en sus principales trazos, el nacimiento del foro de la colonia cesariana de Tàrraco. Una metodología de trabajo, que, en el caso de Tarragona abre un camino importante a la revisión de su topografía antigua. Esto resulta particularmente evidente cuando examinamos la evolución del foro colonial en época imperial. Podemos imaginarnos que, de forma similar a la *inauguratio* de Numa en Roma<sup>64</sup>, a los pies del *auguraculum* se agrupó la nueva comunidad cívica para asistir, en escrupuloso silencio, a los ritos de la *inauguratio* de Tarraco como colonia. Desde aquí, el corazón de centro simbólico de la ciudad, se debió iniciar la monumentalización de centro político con la construcción de su foro. Ceremonias y rituales cívicos confluyen, como no podía ser de otro modo, en la definición del centro cívico de una Colonia Romana. Unas décadas después de las ceremonias fundacionales, en época julio claudia, probablemente con Tiberio a juzgar por la decoración de sus capiteles, el foro fue dotado de una gran basílica jurídica presidida en su eje transversal por una *aedes Augusti*. Todo el edificio fue proyectado según el eje compositivo fijado por la situación del *auguraculum*.

Uno de los elementos principales en la articulación del foro cesariano sería, naturalmente, el templo capitolino. Su planta, en base a su anchura y a la proporción de sus *cellae*, conservadas como hemos visto en el recinto del “foro local”, se correspondería probablemente con el modelo del Capitolio de Roma y su orientación sería la misma que el resto de la trama urbana<sup>65</sup>. Hipotéticamente podemos suponer que su recinto se adaptaba a la trama urbana ocupando la anchura de dos *insulae* de 120 pies.

<sup>64</sup> PLUT., Numa 7, 6.

<sup>65</sup> El Capitolio se puede identificar por conservar parte de los cimientos de la triple *cella* de culto claramente visibles en el recinto del “foro local” desde la excavación de 1928. Se trata de un *peripteros sine posticum* y con una anchura de 100 pies, la longitud no se puede verificar arqueológicamente al haberse arrasado en el siglo XIX por la urbanización de la calle Gasometro. A nivel gráfico se ha restituido con las proporciones de los templos toscánicos. Actualmente un equipo de investigación de las universidades de Lleida, Girona y Rovira i Virgili (Tarragona), dirigido por J. Ruiz de Arbulo y en colaboración con el Museu d’Història de Tarragona, está llevando a cabo la reexcavación del templo, que sin duda permitirá definir con mayor precisión el área central de Tàrraco. En este sentido, ver el reciente artículo de Ruiz de Arbulo, J.; Vivó, D.; Mar, R., “El capitolio de Tàrraco. Identificación y primeras observaciones”, en (Vaquerizo, D.; Murillo, J.F. Eds.), *El concepto de lo provincial en el mundo antiguo. Homenaje a la profesora Pilar León Alonso*, Córdoba 2006, 391-417.

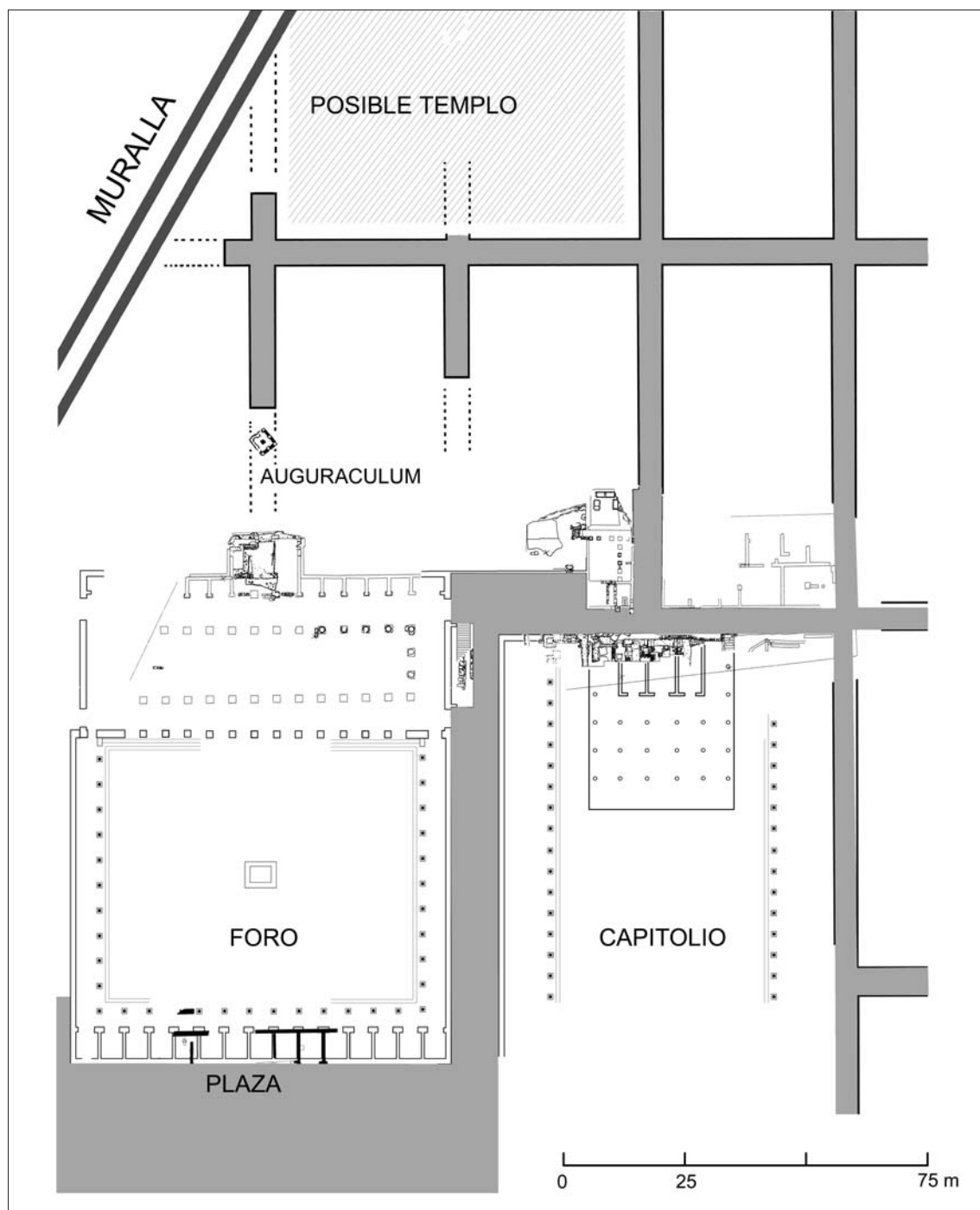


Figura 9. Esquema del foro de Tárraco de finales del siglo I d.C. sobre el modelo de *insulae* de 1 x 2 *actus*. Las dimensiones de la plaza se han restituído a partir de la basílica como límite norte y de la hilera de *tabernae* abiertas de espaldas al foro como límite meridional. A la derecha se sitúa el capitolio que dispondría de una plaza porticada a una cota diferente de la del foro. El muro póstico del templo interrumpe una de las calles en sentido norte-sur. El *auguraculum* está emplazado en el que sería eje de simetría del conjunto basílica-foro y la distancia entre sus vértices es la misma que la anchura de las calles. La zona tramada como “posible templo” es el gran edificio romano, convertido en iglesia medieval dedicada a San Fructuoso y destruido en el siglo XVII (Dibujo: R. Mar, R., Salom, C.).

Entre basílica y Capitolio se sitúa lo que Hernández denominó, en el siglo XIX, “Gimnasio” y Serra “plaza de las estatuas”, del que hoy en día se conserva un pavimento de hormigón de mortero de cal con pequeñas piedras y fragmentos de ánfora. En este pavimento se encuentran los cimientos de 5 basamentos, muy reconstruidos por los trabajos de restauración de los años 60 del siglo pasado y que han enmascarado los restos originales. Aunque no está completamente identificado el proceso de transformación de este espacio, en un principio parece estar relacionado con los porticados de la plaza del capitolio, espacio que más tarde se modifica.

Nos falta por determinar cual era el límite del foro por el frente meridional. En los últimos años dos intervenciones arqueológicas en la calle Gasometro (números 32 y 36) han aportado datos sobre su posible cierre<sup>66</sup>. En la intervención del número 36 aparecieron estructuras que han sido identificadas como el criptopórtico de la plaza forense. La alineación de este criptopórtico encaja con el modelo urbano de *insulae*, confiriendo una anchura a la plaza del foro con sus porticados equivalente a 240 pies, longitud de una *insula*. A su vez, al sur del criptopórtico, los arqueólogos excavaron en el núm. 32 de la citada calle, (en el 36 no se documentan), una serie de *tabernae* abiertas hacia el sur, (con la misma dirección y sentido que el resto de edificios de este modelo urbano), cuya construcción se situaría en un contexto de último tercio del I d.C. Su excavador las asocia a una posible reforma urbanística del sector al sur del foro, ya que hay referencias a modificaciones en otros solares de la zona en esa misma cronología<sup>67</sup>.

Al observar la planta teórica, según este modelo, resulta que si prolongamos este cierre de la plaza en todo su frente (4 *insulae* de anchura), la zona del Capitolio, tal y como restituimos hipotéticamente el templo, con unas dimensiones de 100 pies de ancho x 120 pies de largo, el espacio libre de plaza delante del Capitolio queda extremadamente menguado. La cronología flavia de las *tabernae*, que pertenecerían a un edificio público fruto probablemente de la modificación de la plaza del foro, da pie a plantear la hipótesis de que el espacio destinado originalmente a foro fuese más extenso y que en esa época se compartimentó para generar un nuevo espacio público más al sur del foro colonial.

Otra cuestión que llama la atención es la posición excéntrica de la plaza forense respecto a la planta

general de la ciudad. Gracias a los dibujos y descripciones de viajeros y humanistas de los siglos XVI y XVII se puede reconstruir el recorrido de la muralla en esta parte baja de Tàrraco. A partir de esta documentación se puede situar el tramo de muralla que unía, con un largo lienzo dotado de torres, el actual casco antiguo con la parte baja de la ciudad, lugar donde se ha documentado el hábitat ibérico y republicano. Parte de este lienzo se situaría aprovechando las estribaciones de la colina de San Fructuoso y así ganar altura mejorando la defensa de la futura ciudad. En parte este recorrido estaba muy próximo a los edificios del foro, quedando el centro administrativo y judicial de Tàrraco muy desplazado a uno de los extremos de la planta general de la ciudad. Esta situación, podría tener una explicación si se pone en relación con el emplazamiento del *auguraculum*. Era preferible emplazar los *auguracula* en proximidad a las murallas para dominar visualmente tanto la ciudad como su *agger*<sup>68</sup>, como en el ejemplo de la ciudad de Cosa, donde se llevó a cabo la parcelación desde los edificios simbólicos de su acrópolis<sup>69</sup>.

Finalmente, cuando R. Mar introduce su análisis sobre la decoración arquitectónica del Recinto de Culto imperial, reconoce en Tàrraco el modelo de “ciudad Teatroide”, forma con la que Diodoro compara la ciudad de Rodas<sup>70</sup>. Este sistema de implantación, fundamentalmente elaborado a partir de terrazas a distintos niveles, presentado junto a los santuarios helenísticos del Lacio como antecedente urbanístico del conjunto del llamado “foro provincial” construido durante los flavios, sería aplicable al resto de la ciudad. Así, un grupo de edificios públicos nos sirven para ejemplificar como se pudo plasmar en el caso de Tàrraco. El teatro, de cronología augustea, se disponía en un nivel inferior, a una cota próxima a la del nivel del mar, junto a él, un ninfeo anexo que monumentaliza el desnivel natural con un revestimiento de *opus quadratum* formando un nicho monumental con una cascada de agua<sup>71</sup>. Otros edificios pertenecerían a este mismo nivel, tan próximo al mar y a las instalaciones portuarias, como las termas públicas conservadas en la calle

<sup>68</sup> Coarelli, F., 1981 cit. (n. 32) 179-180.

<sup>69</sup> Brown, F.E., 1979, cit. (n. 41).

<sup>70</sup> D.S., 19, 45, 3. Mar, R., “El recinto de culto imperial de Tàrraco y la arquitectura flavia. Els monuments provincials de Tàrraco. Noves aportacions al seu coneixement”, *DAC*, 1, 1993, 107; Kontis, I.D., “Zum antiken Stadtplan von Rhodos”, *AM*, 73, 1958, 146-158.

<sup>71</sup> Mar, R., Roca, M., Ruiz de Arbulo, J., “El teatro romano de Tarragona. Un problema pendiente”, (Ramallo, S. F., Santiuste, F. Coord.) *Teatros romanos de Hispania (Cuadernos de Arquitectura romana 2)*, Murcia 1993, 11-23.

<sup>66</sup> Macias 2000, cit. (n. 58) y Díaz, M., Macias, J.M., “Excavacions arqueològiques en el carrer del Gasómetre, núm. 36”, (Ruiz de Arbulo, J. ed.) *Tarraco 99*, (*DAC* n. 3), 107-110 respectivamente.

<sup>67</sup> Macias, J.M., 2000, cit. (n. 58) 90.

Sant Miquel<sup>72</sup> y que funcionarían de un modo similar al teatro y su ninfeo: apantallando el desnivel de la roca con su construcción. Por encima de estos edificios, se definiría un nivel superior, situado en la carena natural que queda definida hoy en día por las calles Zamenhoff y Caputxins. A parte de la misma elevación, algunos vestigios de arquitectura pública dan cierta continuidad a la idea de esta ciudad “Teatroide”, con edificios públicos como el documentado en Caputxins 33-37, muy cercanos al corte natural, algunos elementos arquitectónicos que habían caído al nivel inferior como los hallados en el solar de Castaños número 1 (contíguo a las escaleras de la misma calle), o las columnas que Pons d’Icart menciona, que se hallaban muy próximas al corte, y que hasta inicios del siglo XVI se conservaban en pie, cuando cayeron a causa de un terremoto. La explanada de la plaza del foro se alzaba en un nivel superior y ésta a su vez se veía superada en altura por un frente de edificios forenses sobreelevados respecto a la plaza. Es el caso de la basílica

jurídica, el edificio contiguo, que Serra denomina “plaza de las estatuas”, y el Capitolio, que cerrarían el frente longitudinal del foro por su lado noreste. La misma dinámica de ciudad escalonada se encuentra en el mismo recinto del “foro local”, donde se conservan pavimentos a una cota significativamente superior a la de la basílica y los edificios y calles adyacentes. Finalmente, en un plano superior se alzaba la colina donde se instaló el *auguraculum* y donde se hallaba el templo con su plaza enlosada, reconvertido en iglesia medieval dedicada a San Fructuoso. Por los distintos desniveles que ofrece la orografía, se hace virtud de la necesidad, ofreciendo, la ciudad, una panorámica desde el mar formada por una serie de terrazas escalonadas, que en un crescendo culminaba, a partir de la década de los años 70 d.C., con el gran conjunto provincial de la parte alta de Tárraco.

Recibido el 18-04-06

Aceptado el 13-06-06

<sup>72</sup> Díaz, M.; García, M.; Macías, J.M., “Les termes publiques de Tarragona: excavacions en el carrer de Sant Miquel, núm. 33. Estudi preliminar”, (Ruiz de Arbulo, J. ed.) *Tàrraco* 99, (DAC n. 3), 111-133. Macías, J.M., “Els banys termals a Tàrraco: urbs i otium”, *Tàrraco i l’aigua* (catàleg de l’exposició del MNAT), Tarragona 2004, 69-80. Macías, J.M. (Ed.).

